



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Seguridad Social 64/2011.

Demandante/s: Mariano Pedrosa Gómez.

Abogado/a: Luis Alberto Romo López.

Demandado/s: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Moral Cayuela, S.A. y Fogasa.

Abogado/a: Letrado Seguridad Social.

Doña María del Mar Moradillo Arauzo, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 64/11, seguidos en materia de pensión de jubilación a instancias de don Mariano Pedrosa Gómez contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Moral Cayuela, S.A. y Fogasa, en los que en el día de la fecha se ha dictado sentencia que contiene el siguiente:

Fallo: Estimo en parte la demanda interpuesta por don Mariano Pedrosa Gómez, revoco las resoluciones impugnadas de 3 de noviembre de 2010 y 7 de diciembre de 2010 y condeno al demandado Instituto Nacional de la Seguridad Social a que le abone una pensión de jubilación del 100% de una base reguladora mensual de 1.511,98 euros en catorce pagas al año desde el 1 de noviembre de 2010 al propio tiempo que absuelvo a la empresa Moral Cayuela, S.A. y a la Tesorería de la Seguridad Social.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Moral Cayuela, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 3 de mayo de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)